



**PROYECTO DE LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL
DISTRITO ALIANZA ASHANINKA
OTISHI, EN LA PROVINCIA LA
CONVENCIÓN DEPARTAMENTO
DE CUSCO.**

El Congresista de la República Carlos Zeballos Madariaga, por intermedio del **Grupo Parlamentario Integración y Desarrollo**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa conferido en los artículos 102° inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y del 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ALIANZA
ASHANINKA OTISHI EN LA PROVINCIA LA CONVENCIÓN
DEPARTAMENTO DE CUSCO**

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARACIÓN

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alianza Ashaninka Otishi en la provincia La Convención, Departamento de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - PRIORIZACIÓN

Dispóngase que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional del Cusco prioricen la creación del distrito de Alianza Ashaninka Otishi en la provincia La Convención, departamento de Cusco.

12 de agosto del 2022

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



Firmado digitalmente por:
PABLO MEDINA Flor Aidee
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2022 16:57:22-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2022 15:06:11-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/09/2022 09:39:15-05



Firmado digitalmente por:
PABLO MEDINA Flor Aidee
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2022 16:57:53-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2022 10:25:21-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2022 17:33:26-05

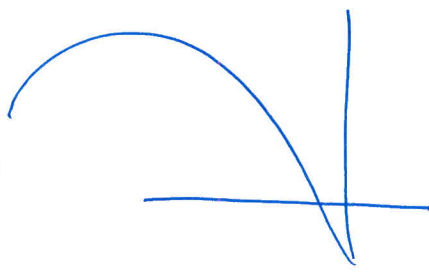


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **7** de **setiembre** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2955-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La descentralización, es un factor importante para el desarrollo integral de nuestro país y sobre todo para los pueblos más lejanos a las capitales de los departamentos. La búsqueda de la independización de las circunscripciones, es un anhelo de cientos de comunidades, que por la inacción o la escasa presencia del estado, en busca de la generación de su propio desarrollo buscan una independencia política, administrativa y económica. En ese sentido la Constitución Política del Perú contempla en el artículo 188°, que:

La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país¹.

Asimismo, en el Artículo 192° de nuestra Constitución Política indica que:

Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo².

Como es de conocimiento, el poder ejecutivo a través de la Presidencia de Consejo de Ministros es el encargado de realizar la evaluación de los procesos de distritalización en base a la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

El Congreso de la República es un poder del estado y en base al numeral 1 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú establece que, es una atribución del Congreso de la República:

Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o

¹ Artículo 188 de la Constitución Política del Perú.

² Artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

derogar las existentes³.

Es una práctica legislativa, la emisión de leyes declarativas, que tienen finalidad la atención prioritaria por parte del Poder Ejecutivo de algunas demandas de la población que no están siendo atendidas.

En ese sentido, el proceso de distritalización por parte de la población de la propuesta Alianza Ashaninka Otishi, data desde 2015, que, en vista de la indiferencia y falta de apoyo para atender sus necesidades de la población, buscan establecer adecuadamente una circunscripción territorial como forma de desarrollo integral y sostenible por el cual el poder político pueda ser administrado de forma eficiente y focalizado.

La solicitud de distritalización de Alianza Ashaninka Otishi, se justifica por constituir una unidad geoeconómica y con localización de grandes recursos naturales, económicos y humanos, los mismos que garantizan la sostenibilidad del futuro distrito.

Para los efectos de la presente iniciativa legislativa, se reproduce y transcribe a continuación información relevante, contenida en el Estudio Técnico de Creación del distrito Alianza Ashaninka Otishi, provincia La Convención, departamento Cusco, la misma que sustenta la viabilidad de la presente iniciativa legislativa tal como sigue:

DATOS TÉCNICOS SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DISTRITO ALIANZA ASHANINKA OTISHI

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

El propuesto distrito Alianza Ashaninka Otishi con su capital Omayá, se encuentra ubicado al sureste del distrito de origen Pichari, en el departamento de Cusco.

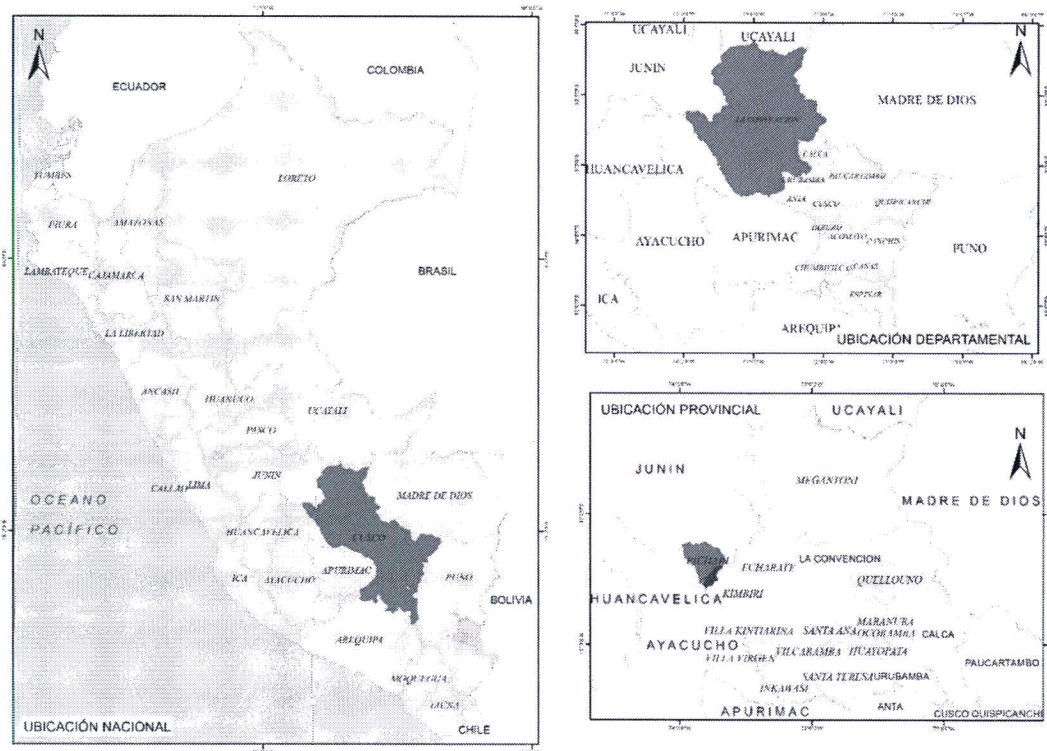
³ Numeral 1 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú.

El Distrito propuesto Alianza Ashaninka Otishi tiene sus límites:

- Por el norte: con el distrito Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco.
- Por el este: con el distrito Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco.
- Por el sur y suroeste: con el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.
- Por el oeste: con el río Apurímac distrito de Ayna, provincia La Mar, departamento de Ayacucho.

La localidad Omayá, se encuentra ubicado en la jurisdicción del distrito de Pichari, situado en la carretera de penetración San Francisco – Kimbiri – Pichari - Satipo que une los departamentos de Ayacucho, Cusco y Junín, cuya ubicación geográfica tiene las siguientes características:

- Departamento : Cusco
- Provincia : La Convención
- Distrito : Pichari
- Localidad : Omayá
- Región Geográfica : Selva Alta
- Altitud : 600 m.s.n.m.
- Coordenadas UTM : 18L 629 575.90 ESTE
8' 611 285.59 NORTE



Extensión

La superficie que cubre la propuesta distrital Alianza Ashaninka Otishi, integrada por los centros poblados de Omayá, Catarata, Omayá Baja, La Libertad, Alto Libertad, Nueva Alianza, Mirador Vista Alegre, Tarancato Alto, Tarancato, Sankiroshi, Marontuari, Kitemotinkiari y Chinchirishi es de 129 Km², que representa el 17.66 %.

Cuadro 0.1 Area del distrito madre La Convención y el distrito propuesto Alianza Ashaninka Otishi

Ámbito		Area (Km ²)	%
Distrito Pichari	Distrito Origen	730.4	100.00
Distrito Alianza Ashaninka Otishi	Distrito Propuesto	129.0	17.66

Fuente: Proyecto de Creación distrital Alianza Ashaninka Otishi

Centros poblados conformantes

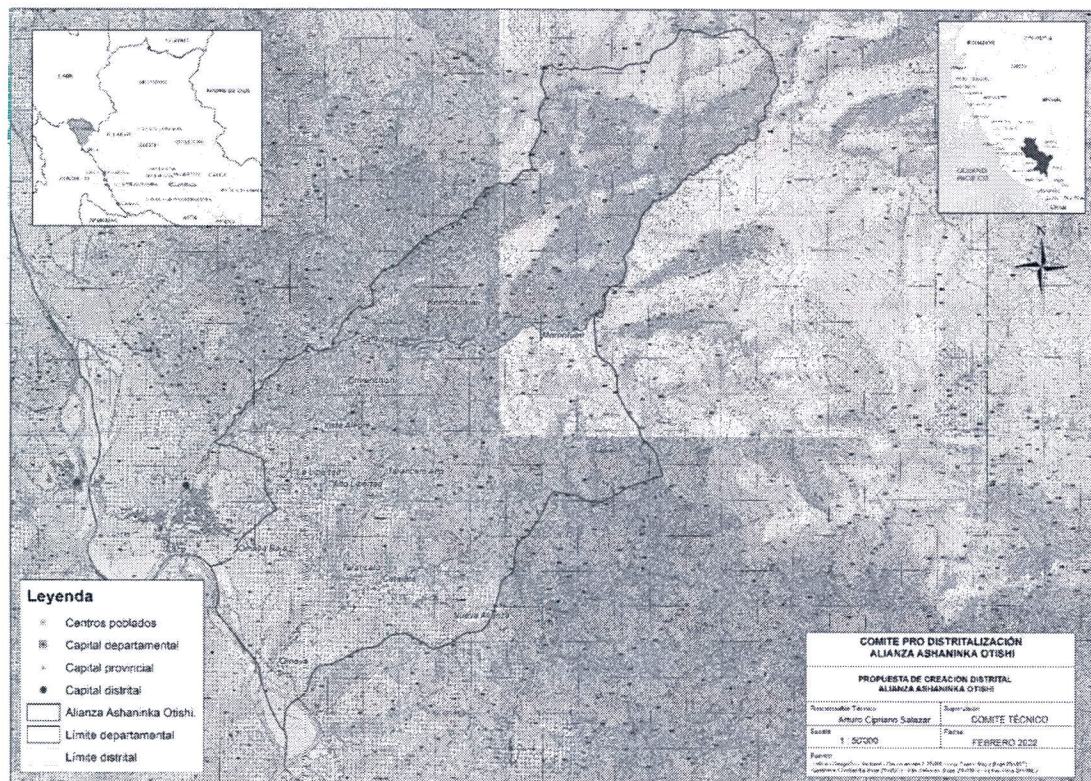
La extensión territorial total de la propuesta según resultados de gabinete, corresponde a 129.02 Km². Y con la integración de 13 centros poblados como se presenta en el siguiente cuadro.

Centros poblados Alianza Ashaninka Otishi, coordenadas y altitudes en m.s.n.m.

Nº	Centros Poblados	Este	Norte	Altitud (m.s.n.m.)
1	LA LIBERTAD	630069	8616597	965
2	ALTO LIBERTAD	631088	8616650	1147
3	VISTA ALEGRE	630824	8617950	1369
4	TARANCATO ALTO	632613	8616611	1250
5	TARANCATO	631559	8613895	823
6	OMAYA	629576	8611267	580
7	SANKIROSHI	631858	8620330	881
8	MARONTUARI	636928	8620441	1205
9	KITEMOTINKIARI	633750	8621362	1406
10	CHIRENCHISHI	631518	8619188	1470
11	NUEVA ALIANZA	634415	8612531	1280
12	CATARATA	632449	8613581	812
13	OMAYA BAJA	628432	8614443	560

Fuente: Equipo Técnico.

MAPA DEL FUTURO DISTRITO ALIANZA ASHANINKA OTISHI



ACCESIBILIDAD

El futuro distrito Alianza Ashaninka Otishi se conectada mediante las vías nacionales 28B (San Francisco – Kimbiri – Villa Virgen - Inkawasi) y 28C (Kimbiri – Pichari – Puerto Ene – Satipo), las cuales son las vías de penetración de los departamentos del Ayacucho – Cusco – Junín.

El acceso a la localidad de Omayá a 11.2 kms del distrito de Kimbiri, en un aproximado de 27 minutos en tiempo de viaje.

Acceso a la localidad de Omayá, capital del distrito Propuesto.

Tramos	Distancia (Km)	Medio de Transporte	Tiempo	Observación
Cusco - Omayá	493.5	Terrestre	12 hrs	Carretera asfaltada - afirmada
Echarate - Omayá	259.7	Terrestre	6.5 hrs	Carretera asfaltada
Ayacucho - Omayá	203.5	Terrestre	6 hrs.	Carretera asfaltada – afirmada (tramos)

Pichari – Omayá	6.6	Terrestre	0.2 hrs	Carretera asfaltada en mal estado
Kimbiri - Omayá	11.2	Terrestre	0.4 hrs	carretera asfaltada en mal estado

Fuente: Fichas de encuesta y elaboración Equipo de trabajo

La propuesta Omayá por su ubicación y su acceso a vías nacionales como la 28C y 28B son ejes principales para la interconexión del Valle del Río Apurímac – Ene - Mantaro, eje principal de conexión con el departamento de Ayacucho, Junín y Cusco que por su localización geográfica, está vinculado a espacios económicos y ciudades intermedias importantes como Ayacucho (Ayacucho), Satipo (Junín), Cusco (Cusco): conformando ejes de desarrollo que se apoyan en la infraestructura y los servicios básicos disponibles, en los recursos y potencialidades de los centros poblados, y en las cuencas hidrográficas de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

GEOMORFOLOGIA

Las unidades geomorfológicas preponderantes en el ámbito propuesto son las siguientes:

- Colinas Altas
- Colinas bajas
- Cimas de montaña
- Islas de río
- Vertientes Montañosas
- Terrazas bajas aluviales
- Conos aluviales

Sub Unidades Geomorfológicas	Símbolo	Unidad Geomorfológica	Símbolo	Unidad Morfoestructural
Cuerpos de agua	r	Cuerpos de agua	r	Llanura Oriental
Colinas altas	CA	Colinas	CA	Llanura Oriental

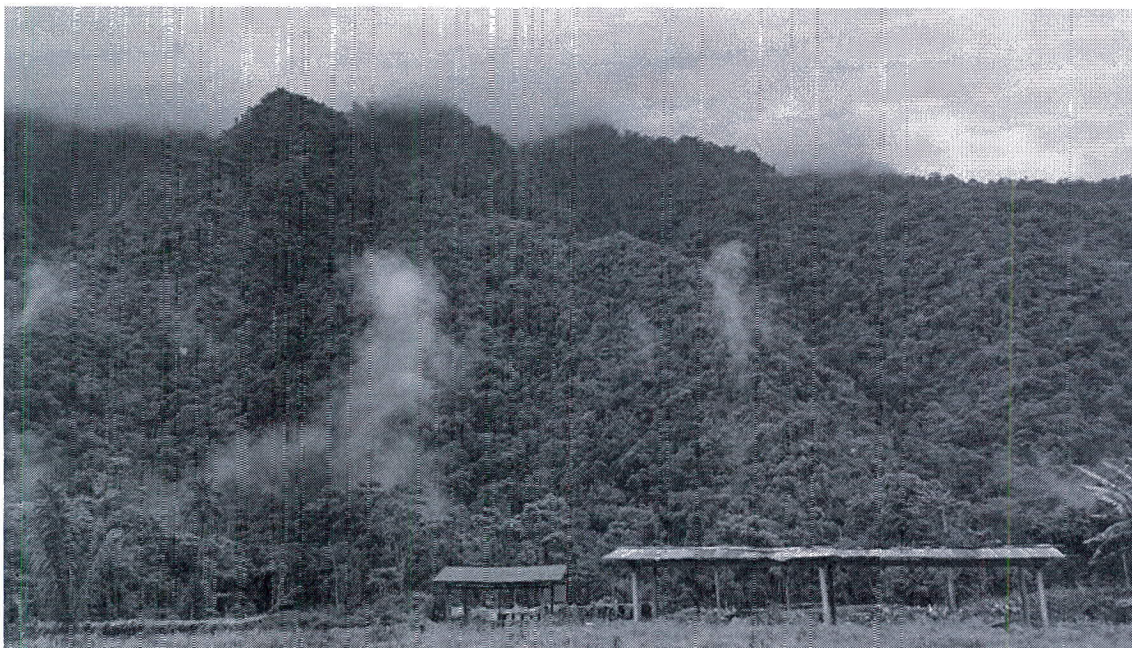
Colinas bajas	CB	Colinas	CB	Llanura Oriental
Vertientes Montañas	VM	Montañas	VM	Llanura Oriental
Terrazas bajas aluviales	TBa	Terrazas	TBa	Llanura Oriental
Conos aluviales	Ca	Conos dejetivos	Ca	Llanura Oriental
Terraza Fluvial	Trz_Flv	Terrazas	Trz_Flv	Valles Interandino

1) COLINOSO O COLINAS

Con esta denominación se da a elevaciones de terrenos de 30 a 300m de altura de la base del río a la cima y pendientes 15 – 50%.

Estas unidades son en su mayoría de origen denudacional excepcionalmente agradacional por deposiciones pliocuaternarias. Estas unidades se encuentran en su mayoría por debajo de la selva alta y con más frecuencia en la selva baja que forman pequeñas elevaciones onduladas, que no son otra cosa que colinas bajas bien erosionadas.

Las colinas en la selva baja se han distinguido, por presentar una topografía ondulada separadas por bandas de terreno plano formadas por terrazas fluviales y llanos. Las zonas colinosas varían un poco su paisaje, tanto por su altura como por la cantidad de cursos de agua que la atraviesan, hecho que a su vez depende de los factores litológicos estructurales y de las características de la erosión.

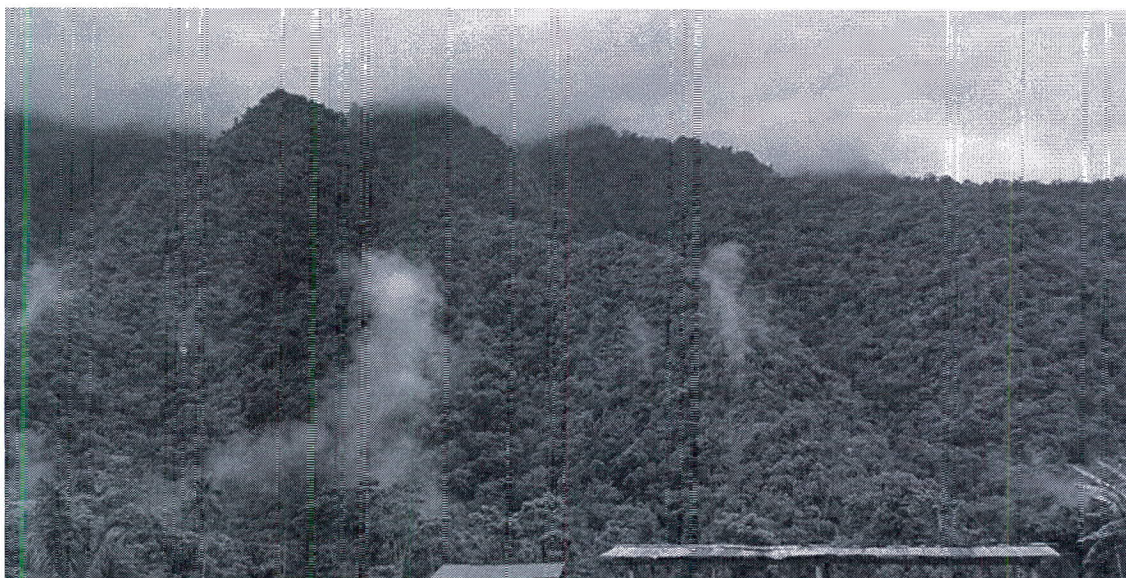


Relieve Colinoso. Asociación Emmanuel. CC.PP Omayá Baja. Fuente equipo Técnico.

2) MONTAÑA O MONTAÑOSO

En forma general, las montañas se consideran como las culminaciones altitudinales del sistema cordillerano andino o áreas de mayor levantamiento orogénico con vertientes moderadamente empinadas a escarpadas (15 a+50 %) y alturas que superan los 3,000 m de la base del río la parte más alta del relieve.

La evolución de la cadena de los andes transformados hoy en montañas data desde periodos terciarios hasta el cuaternario, periodos en los que el levantamiento orogénico fue modelando y diseccionando por efectos de las glaciaciones pliocuaternarias y con mayor frecuencia en un sentido estructural NO-SW en el que se encuentra hasta ahora en valles profundos y maduros como los valles de Vilcanota, Mapacho y Apurímac.



Zona montañosa vista de la Comunidad Nativa Marontuari. Fuente equipo Técnico.

3) PLANICIE

Estos relieves llanos han sido generados por las acumulaciones aluviales cuaternarias dejadas por los ríos y sus procesos de conformación de terrazas fluviales. Se caracterizan por su relieve plano a plano-ondulado con 0 a 8% de pendiente. El substrato rocoso se encuentra conformado por rocas de edad terciaria que en algunos casos aflora en los taludes de las terrazas, debido a la incisión y socavamientos de los ríos.



Planicie. Centro Poblado Omayá Baja. Fuente equipo Técnico.

HIDROGRAFÍA:

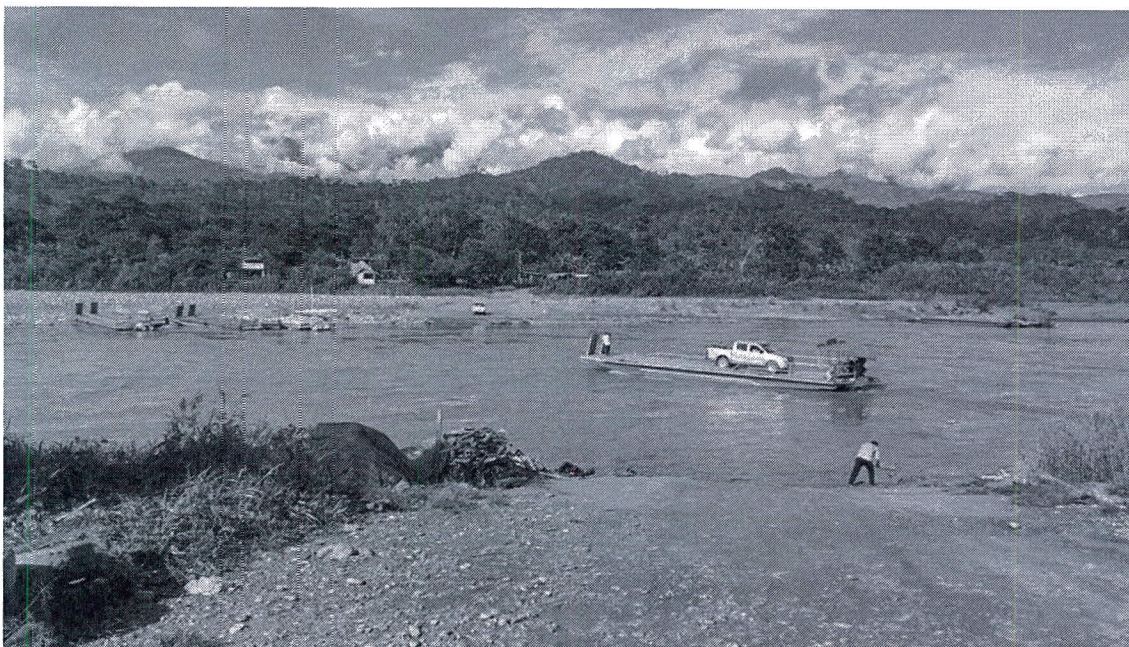
El Sistema Hidrográfico para la propuesta de creación distrital, pertenece a la cuenca del río Apurímac, en la vertiente del Atlántico.

A nivel de hidrocuencas la propuesta de distrito está conformada por 5 cuencas e Intercuencas: La cuenca del río Pichari, Intercuenca 499739, Intercuenca 4997511, Intercuenca 4997513 y Cuenca del Río Omayá. conformada de la siguiente manera:

Río Apurímac.

Es el principal río que discurre en los límites de la propuesta de distrito. Forma parte de la vertiente del Atlántico, en la cuenca del río Apurímac. El río Apurímac tiene su origen en los deshielos del nevado Mismi o Choquecorao, en la cordillera de Chila, en la Provincia de Caylloma, Arequipa a 5597 m.s.n.m. Nace con el nombre de río Hornillo y que aguas abajo toma los nombres de río Monigote, Apurímac, Ene, Tambo. La naciente del río Apurímac se considera también como la naciente del río Amazonas.

El río Apurímac en su recorrido por el territorio del Cusco, transita por las provincias de Espinar, Canas, Acomayo, y Paruro. En este último, cerca del poblado de Ccapi, el río constituye el límite departamental entre Cusco y Apurímac, hasta la confluencia con el río Pampas, de este punto el río constituye el límite departamental entre Cusco y Ayacucho. A través de su recorrido recibe las aguas de otros ríos tributarios y de importancia regional como son el río Salado, Velille, Livitaca y Santo Tomas.



RECURSOS POTENCIALES Y ECONÓMICOS

Recursos Turísticos

La jurisdicción del gobierno distrital que se propone tiene muchos atractivos turísticos, conformado por paisajes, caídas de agua, bosques primarios cercanos a las costumbres, además del legado de su historia.

En el ámbito de la propuesta, podemos encontrar sitios naturales con potencial en recursos naturales y paisajísticos como caídas de agua y cataratas; que dan a este territorio, un potencial con gran atractivo ecoturístico. Hay que tomar en cuenta este punto a favor dado que el ecoturismo es una de las actividades turísticas que han experimentado un mayor crecimiento en los últimos años, es de esperarse que este renovado ímpetu por un nuevo tipo de turismo nos conduzca al mismo tiempo, al reconocimiento de la necesidad de conservar los

recursos y los escenarios que hacen de este turismo una de las variables más importantes en el ordenamiento territorial.

Distritos	Atractivo Turístico	categoría de Recurso	Tipo de Recurso	Estado
Alianza Ashaninka Otishi	Catarata Velo de la Novias	Sitio Natural	Hidrico	Bueno
Alianza Ashaninka Otishi	Catarata Salto del gallito	Sitio Natural	Hidrico	Bueno
Alianza Ashaninka Otishi	Catarata Secreto de amor	Sitio Natural	Hidrico	Bueno
Alianza Ashaninka Otishi	Catarata El Angel	Sitio Natural	Hidrico	Bueno

Atractivos Naturales - Cataratas





ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

El aspecto económico en el distrito propuesto Alianza Ashaninka Otishi es de suma importancia, debido a que la economía es la base de su dinamismo y desarrollo. Para el análisis del comportamiento de las actividades económicas, clasificadas en sectores: primario, secundario y terciario; considerando para esta clasificación a la población económicamente activa (PEA).

Identificamos a al distrito propuesto en la zona de selva del departamento y tiene como principal característica que su economía se desarrolla fundamentalmente en las actividades agrícola y pecuaria (actividad primaria).

Dentro de las actividades que se desarrolla a nivel Distrital se menciona:

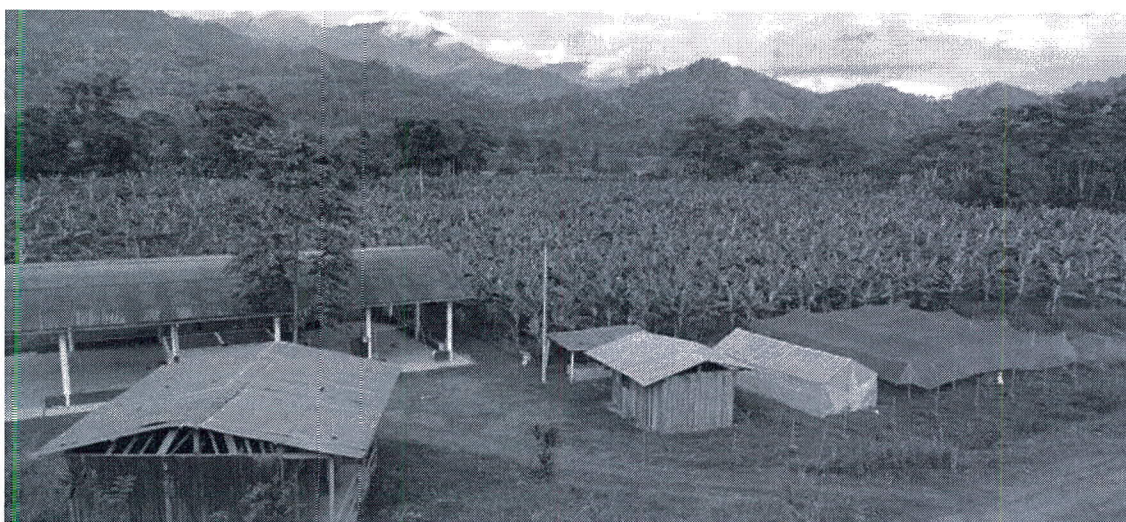
Población económicamente activa

La población económicamente activa representa el 56,92%, de los cuales el 53.9% son varones y el 46.1% son mujeres. Estos a su vez el 98.3% se

encuentran ocupados y el 1.7% se encuentra desocupada; esta ocupación de la PEA ocupada, obedece a la ejecución de los diferentes proyectos que ofrece ocupación temporal a la población, sobre todo con mano de obra no calificada.

Agricultura

Se desarrolla una agricultura de tipo seco, carecen de asistencia técnica, y el modo en el que se realiza no es tecnificado. Esta actividad, está orientado principalmente al autoconsumo. Entre los principales cultivos tenemos a los frutales como el plátano, piña, paca, naranja, mandarina, mango, papaya, uva de monte, coco; y otros productos tenemos el cacao, coca, café, maíz, palta, yuca, limón, achote.





Pesca

En el centro poblado Omayá Baja han construido pozas o estanques para la crianza de peces como el Paco, estos son cosechados cada cuatro meses de acuerdo a su crecimiento.



Pozas para la crianza de peces, principalmente el Paco. CC.PP Omayá Baja

Comercio

El comercio se centra en los principales centros poblados de mayor jerarquía poblacional llamados como Omayá y Omayá Baja. Podemos encontrar tiendas de venta de productos al por menor, boticas, restaurantes, servicio de Chimpa, grifos, planta de oxígeno, planta embasadora de gas, fábrica de fertilizantes.



Actividad Económica Predominante en la zona

De manera conclusiva podemos manifestar que la mayor actividad económica desarrollada en los centros poblados y anexos es la Agricultura, seguida por la Ganadería, Caza y Silvicultura.

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN

La propuesta distrital Alianza Ashaninka Otishi, se encuentra localizada al noroeste del departamento Cusco, abarcando aproximadamente el 17.67% del espacio del territorio distrital. Los diversos procesos que se han dado en el interior del territorio nos han proporcionado la actual estructura, organización y distribución poblacional que hoy presenta la propuesta distrital Alianza Ashaninka Otishi, con centros poblados asentados en espacios.

N°	Centros Poblados	Este	Norte	Altitud (m.s.n.m.)
1	LA LIBERTAD	630069	8616597	965
2	ALTO LIBERTAD	631088	8616650	1147
3	VISTA ALEGRE	630824	8617950	1369
4	TARANCATO ALTO	632613	8616611	1250
5	TARANCATO	631559	8613895	823
6	OMAYA	629576	8611267	580
7	SANKIROSHI	631858	8620330	881
8	MARONTUARI	636928	8620441	1205
9	KITEMOTINKIARI	633750	8621362	1406
10	CHIRENCHISHI	631518	8619188	1470
11	NUEVA ALIANZA	634415	8612531	1280
12	CATARATA	632449	8613581	812
13	OMAYA BAJA	628432	8614443	560

Nº	Nombre Del Centro Poblado	Población censada	Total de viviendas	Población en viviendas particulares con ocupantes presentes
1	LA LIBERTAD	90	85	90
2	ALTO LIBERTAD	19	25	19
3	VISTA ALEGRE	45	45	45
4	TARANCATO ALTO	2	20	2
5	TARANCATO	140	91	140
6	OMAYA	322	166	322
7	SANKIROSHI	106	42	106
8	MARONTUARI	55	22	55
9	KITEMOTINKIARI	38	12	38
10	CHIRENCHISHI	24	24	24
11	NUEVA ALIANZA	5	20	5
12	CATARATA	345	169	345
13	OMAYA BAJA	531	240	531
Total		1,719	1,247	1,719

TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

En demografía, geografía de la población y ecología, la tasa de crecimiento poblacional o tasa de crecimiento demográfico (PGR de las siglas en inglés: Population growth rate) es la tasa que indica el crecimiento o decrecimiento de la población. Específicamente, la tasa de crecimiento demográfico se refiere ordinariamente al cambio en la población durante un período expresado a menudo como un porcentaje del número de individuos existentes en un país o lugar a fines de un año sobre la población inicial en el mismo año. También puede referirse a la diferencia entre la tasa de natalidad de un país menos la tasa de mortalidad, datos obtenidos anualmente en cada país a través de la información obtenida del número anual de nacimientos y de defunciones obtenida del Registro civil de cada país. Puede expresarse bajo la fórmula:

Tasa de crecimiento del distrito propuesto Alianza Ashaninka Otishi

Distrito Propuesto Alianza Ashaninka Otishi	Años			Tasa de Crecimiento
	2007	2015	2017	
Población (Hab.)	1,425	1,698	1,719	0.18 ⁺

PROYECCION POBLACIONAL

El Cuadro siguiente nos muestra los resultados del censo 2017; así como las proyecciones elaboradas por la consultoría externa respecto al nuevo distrito Alianza Ashaninka Otishi, presenta una tasa de crecimiento positiva, así como un incremento poblacional en los próximos años.

Distrito propuesto	Poblacion según Último censo(hab.)	Poblacion a Futuro (hab.)
Alianza Ashaninka Otishi	Año 2017	Año 2030
	1719	4,175

RESUMEN

- La creación del futuro distrito Alianza Ashaninka Otishi constituye la aspiración de los pobladores de los centros poblados Catarata y Omayá así como sus anexos.
- Los límites están refrendados por elementos geográficos y de fácil identificación basándose en normas legales de creación, acta de colindancia, trazos efectuados en Carta Nacional elaborado el Instituto Geográfico Nacional - IGN a una escala de 1: 25, 000 respectivamente.
- Reúne las condiciones básicas el centro poblado Omayá de Unidad Funcional y Centro Funcional.
- El aspecto productivo, tiene como especialización económica, la agricultura, ganadería, sicultura y caza; sin embargo, debido al desatención del distrito madre se halla totalmente descuidado la falta de asistencia técnica, créditos inadecuados, sistema comunicación y comercialización que no cubre las expectativas de la población.
- Cuenta con servicios básicos de salud, educación e infraestructura que mejorara mediante la creación distrital, orientándose al desarrollo socio económico de la zona.
- La creación de la nueva unidad territorial coadyuvara a alcanzar su desarrollo con un sistema administrativo y político que posibilite el acercamiento y ejercicio de sus funciones del gobierno en los pueblos más alejados del país.

CONCLUSIONES

La creación del nuevo distrito Alianza Ashaninka Otishi se justifica por las siguientes razones:

- Cuenta con un potencial de recursos naturales que pueden ser adecuadamente explotados y generar recursos para su propio desarrollo.
- A nivel del ámbito propuesto para el distrito, el aspecto de seguridad física y la presencia de fenómenos geo dinámicos no representa peligro inminente.

- La población y autoridades de la jurisdicción del nuevo distrito aprueban su creación. Existen condiciones socio - demográficos y lingüísticas de homogeneidad y unidad en la población.
- Se halla articulada en los centros poblados de la zona, capital provincial y departamental a través de carreteras afirmadas y trochas carrozables.
- Existen los servicios básicos de educación en los centros poblados y falta de implementación de postas médicas en los demás centros poblados para la atención de la población en la salud.
- Alianza Ashaninka Otishi, aspira al desarrollo económico social y forma parte de la prioridad nacional para que el estado implemente mecanismos que coadyuven al desarrollo de este nuevo Centro Funcional y Unidad Funcional.
- Se sugiere declarar la creación del distrito Alianza Ashaninka Otishi bajo el criterio del Interés Nacional.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente propuesta no generara ningún costo al erario nacional, puesto que se trata de una norma declarativa que dará herramientas legales para que la administración pública pueda concretizar los anhelos y el respeto a los pobladores del propuesto distrito Alianza Ahaninka Otishil, que se encuentra ubicado en la provincia de La Convención en el Departamento de Cusco, que vienen reclamando atención a sus reclamos y el principal es constituirse como un distrito, que le permitiría tener una autoridad de que atienda a sus necesidades.

EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de la presente iniciativa legislativa se enmarca dentro lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y no se contrapone a ninguna norma. Permitirá el desarrollo de una zona que se encuentra postergada y tiene especiales características por encontrarse en zona de la Amazonía que es de

difícil acceso por su configuración geográfica y contando con un distrito se va a destinar recursos para atender las necesidades de la población.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, conforme a la siguiente política de Estado:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO⁴

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Conforme a esta política de estado se busca desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad

⁴ Acuerdo Nacional: I Democracia y Estado de Derecho: 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (..).

Lima, 12 de agosto del 2022

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA